



Lucía Virginia Meza Guzmán
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, junio 11 del 2020
LVMG/3190/LXIV/2020

**Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Unión.**

PRESENTE.

La que suscribe Senadora **Lucía Virginia Meza Guzmán** del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Décimo Primero acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción es un lastre y una plaga que ha permeado en nuestro país por los enormes costos económicos, políticos y sociales que ocasiona en los países que la padecen con mayor agudeza. La corrupción es un fenómeno complejo que afecta la vida de una parte importante de los ciudadanos y con consecuencias desastrosas, lo que lo ha convertido, en los hechos y en la percepción ciudadana, en uno de los principales problemas del país.

El Doctor Julio Fernández García, profesor asociado de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, España, en su monografía “Algunas Reflexiones sobre la Corrupción Política”, en el marco del XXII edición del Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal de la propia Universidad de Salamanca, señala que como concepto de corrupción, tanto pública como privada, se debe entender en un sentido amplio, como: *“Aquellos actos que implican, por acción u omisión, la violación de un deber posicional, o el incumplimiento de una función específica, en un marco de discreción, y con el objetivo de obtener algún*



Lucía Virginia Meza Guzmán
SENADORA DE LA REPÚBLICA

tipo de beneficio extraposición.” La corrupción es un mal que involucra y afecta a México, así como a la Comunidad internacional en general, ocasionando en los respectivos países, problemas económicos, sociales y políticos.

Al respecto, se estima que el costo generado como consecuencia de hechos de corrupción en la realización de trámites o en el acceso de la población a servicios ascendió a 7,200 millones de pesos en 2017; ¹mientras que el costo en el que incurrieron las empresas de México en 2016 como resultado de fenómeno, se estima en 1,600 millones de pesos. Las distintas manifestaciones de la corrupción tienen también efectos en la reproducción de las condiciones de desigualdad social en nuestro país.² Por ejemplo, estudios de Transparencia Mexicana (TM) estimaron que, para el año 2010, los hogares mexicanos destinaron alrededor de 14% de su ingreso a pagos extraoficiales o irregulares (sobornos), y este porcentaje tiende a incrementarse entre los sectores más pobres de la población.³ De igual manera, otros estudios han destacado los efectos nocivos que tienen las redes de corrupción en la distorsión de aspectos como la asignación de recursos públicos, así como la disponibilidad y calidad de los servicios públicos brindados a la población.⁴

Estos y otros efectos nocivos de la corrupción generan naturalmente preocupación entre la población. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el periodo 2011-2018, la corrupción ocupó de forma consistente los primeros lugares entre los problemas que más preocupan a la población en México.⁵ Este sentido de preocupación puede encontrar sustento en la experiencia cotidiana de las personas en su interacción con las dependencias y servidores públicos; y también en la formación de una

¹ Deloitte, *Así se mide la corrupción en México*. Consultado en:

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html>

² Luis Daniel Vázquez, *Relaciones entre la corrupción y los derechos humanos: hallazgos empíricos en Corrupción y derechos humanos, ¿Por dónde comenzar la estrategia anticorrupción?*, 2018

³ Transparencia Mexicana, *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010*, disponible en: <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>

⁴ Nieves Zúñiga, *Correlation between corruption and inequality*, 2017, disponible en: <https://www.u4.no/publications/correlation-between-corruption-and-inequality>

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2011-2018*, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>



Lucía Virginia Meza Guzmán
SENADORA DE LA REPÚBLICA

opinión pública cada vez más consciente sobre la naturaleza y la gravedad de este problema.

En fechas recientes, resulta preocupante que, a través de distintos medios de comunicación, se ha puesto de manifiesto presuntos desapegos en materia de transparencia y correcto manejo y aplicación de recursos públicos por parte de colaboradores y personas cercanas al Gobernador del Estado de Morelos, específicamente de amistades, familiares, su secretario particular e incluso el Jefe de la Oficina del Gobernador.⁶

Este tipo de acciones presuntamente perpetradas por colaboradores del Gobernador de Morelos, impone graves costos a toda la ciudadanía morelense que se traducen en ámbitos como la pérdida de confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el ejercicio pleno de derechos.

Ante tan deplorables hechos, me permito ser la portavoz de la preocupación de las y los ciudadanos de Morelos y del país con respecto a la correcta implementación y destino de los recursos públicos, que insisto, deben ser destinados a cumplir con los objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia, así como al desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por su Gobierno.

Derivado de las investigaciones exhaustivas sobre los señalamientos de actos de corrupción cometidos por las personas involucradas, resulta imperativo que se sancione a las o los servidores públicos involucrados, así como a las personas físicas y morales, según sea el caso, que participaron o participan en este esquema de corrupción.⁷

Finalmente, resulta primordial acentuar el hecho que los recursos públicos destinados al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de las y los Morelenses, así como de todos las y los mexicanos, sean ejercidos con eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad. Nuevamente reitero y soy muy enfática: los tiempos de la Cuarta Transformación no deben

⁶ La Silla Rota, *UIF y FGR Investigan a cercanos de Cuauhtémoc Blanco por lavado*. Consultado en: <https://lasillarota.com/nacion/investigan-a-cercanos-de-cuauhtemoc-blanco-por-lavado/400497>

⁷ Barajas, Abel, *Abren pesquisa a equipo del Cuau*, Diario Reforma. Consultado en: <https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?urlredirect=/abren-pesquisa-a-equipo-del-cuau/ar1961757>



Lucía Virginia Meza Guzmán
SENADORA DE LA REPÚBLICA

permitir emisarios del pasado, ni de funcionarios con privilegios, a los que las reglas del gobierno, ni el establecimiento de los nuevos tiempos, ni el cumplimiento de la norma, mucho menos la instrucción que les ha marcado el titular del ejecutivo federal, parecen no importarles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se someta a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera, a continuar investigando a los servidores públicos del Gobierno del estado de Morelos involucrados en posibles actos, omisiones u operaciones con recursos de procedencia ilícita, y en su caso, presente las denuncias correspondientes ante la autoridad competente.

SEGUNDO. - En consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a efecto de implementar las acciones y políticas públicas en su Gobierno para erradicar posibles actos, omisiones u operaciones con recursos de procedencia ilícita, deslindar responsabilidades y separar de sus cargos a los servidores públicos involucrados.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera, llevar a cabo el desarrollo de las investigaciones de los presuntos movimientos irregulares en el sistema financiero asociados con colaboradores del titular del Poder Ejecutivo del estado de Morelos y dar seguimiento con las diligencias correspondientes para ejercitar la acción penal contra los probables responsables involucrados por los delitos resultantes.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, el día 11 de junio de 2020


Suscribe,

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html>



Lucía Virginia Meza Guzmán
SENADORA DE LA REPÚBLICA

<https://contralacorrupcion.mx/mxfrentealacorrupcion/wp-content/uploads/2019/06/MCCI-2019-Reporte-MexicanosFrenteCorrupcion-v2-web.pdf>

http://anahuacmayab.mx/cominst/injure/1/7_corrupcion.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2017>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental (ENCRIGE) 2016, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encrige/2016>

9 Al respecto, véase, por ejemplo: Luis Daniel Vázquez, Relaciones entre la corrupción y los derechos humanos: hallazgos empíricos en Corrupción y derechos humanos, ¿Por dónde comenzar la estrategia anticorrupción?, 2018

10 Transparencia Mexicana, Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, disponible en: <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>

11 Al respecto, véase, por ejemplo: Nieves Zúñiga, Correlation between corruption and inequality, 2017, disponible en: <https://www.u4.no/publications/correlation-between-corruption-and-inequality>

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2011-2018, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>